

PERGAMINO, octubre 29 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 29 de octubre de 2009**, al considerar el Expte. V-13-07 D.E. H-8172-07 **VILLARROEL AGUSTIN -IGLESIA EVANGELICA PETECOSTAL** – Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

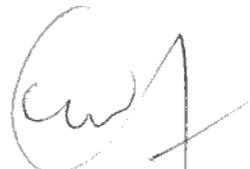
ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra la entidad IGLESIA EVANGELICA ---
----- PENTECOSTAL, con domicilio en calle Las Piedras 2250 de esta ciudad, en concepto de Tasas por Limpieza, Alumbrado Público y Servicios Sanitarios – Objeto 34933 por el Ejercicio 2004 y anteriores, de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza 6175/05.-

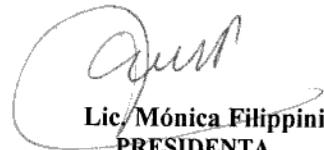
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7071/09.-



Cdora. María D. Laguía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino